

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10315** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2 Mercantil de la provincia Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal(LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 316/12, por auto de 16 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Promociones Urbanas Alicerce, S.L., B27246214, con domicilio en Azalea, 3, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Carlos Manuel Costas Manzanares, Urb. Os alargos I, 21, San Martín de Guillar, Otero de Rey carlos@ccmaudidores.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 16 de marzo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120017249-1